

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 3199** *PROMOCIONES LA QUINTA, S.A.  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
GRUPO EMPRESARIAL RAIMUNDO RODRÍGUEZ  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación con el artículo 43 de dicho texto legal, se hace público que el día 25 de noviembre de 2011, la Junta General Extraordinaria de Promociones la Quinta, S.A., como sociedad escindida, ha acordado por unanimidad la escisión financiera parcial de la compañía en beneficio de la sociedad de nueva creación por este proceso, cuya denominación social será Grupo Empresarial Raimundo Rodríguez, S.L. Los mencionados acuerdos unánimes de escisión han sido adoptados con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril. Conforme disponen los artículos 43 y 44 de dicha Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el derecho de oposición a la escisión por parte de los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión.

Málaga, 26 de diciembre de 2011.- Secretario del Consejo de Administración de la sociedad escindida, Jorge Rodríguez Ramos.

ID: A120009155-1